

Mesa del Autoconsumo de Extremadura



AUTOCONSUMO JORNADA TÉCNICA

21 de marzo de 2023.

Escuela de Administración Pública (Mérida)
TRAMITACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS



Organiza

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería para la Transición Ecológica
y Sostenibilidad

Colabora



agencia extremeña de la energía (e)



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE AUTOCONSUMO

SI NO
P > 100

EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

INSTALACIÓN NO LIBERALIZADA (GRUPO I)

INSTALACIÓN LIBERALIZADA (GRUPO II)
REGISTRO DE LA INSTALACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO P5625

SI NO
P > 500

- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA
- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN A LA DISTRIBUIDORA Y INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ADM DE AUTOCONSUMO P6043 (Apertura de oficio por la Adm)

COMUNICACIÓN A LA DISTRIBUIDORA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO P6047

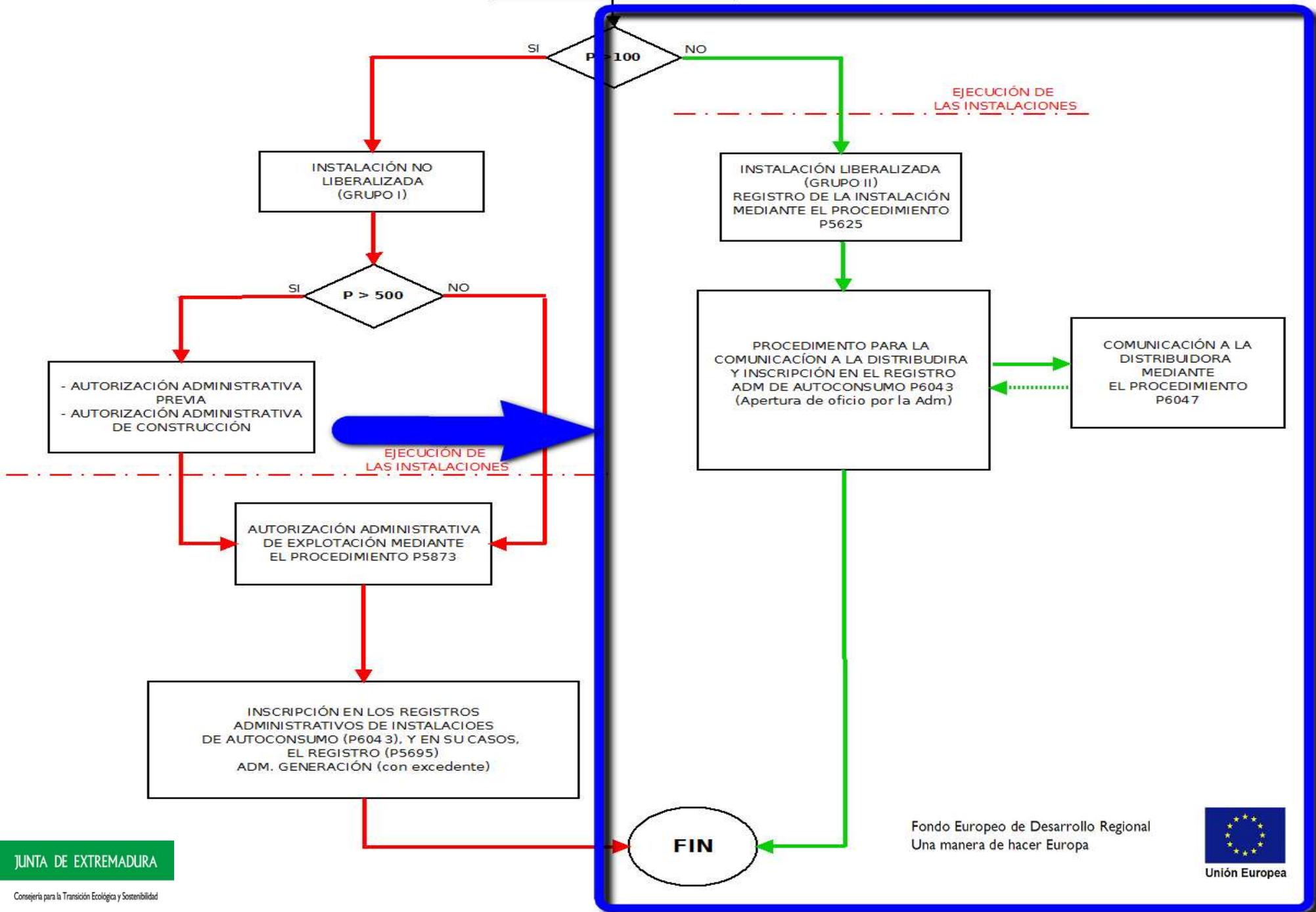
EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO P5873

INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO (P6043), Y EN SU CASOS, EL REGISTRO (P5695) ADM. GENERACIÓN (con excedente)

FIN

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE AUTOCONSUMO



Autoconsumo hasta 100 kW en B.T.

5625 Comunicación para la presentación de acreditativa del cumplimiento de normas de documentación seguridad industrial de establecimientos, instalaciones y productos del grupo II

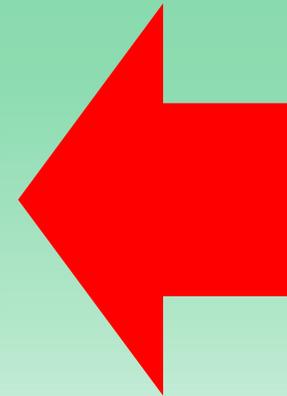
6043 Comunicación para inscripción al registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica

6047 Respuesta de la empresa distribuidora a la solicitud de autoconsumo, de instalaciones conectados en B.T hasta de 100 kW

FIN

Autoconsumo hasta 100 kW en B.T.

5625 Comunicación para la presentación de acreditativa del cumplimiento de normas de documentación seguridad industrial de establecimientos, instalaciones y productos del grupo II



6043 Comunicación para inscripción al registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica

6047 Respuesta de la empresa distribuidora a la solicitud de autoconsumo, de instalaciones conectados en B.T hasta de 100 kW



FIN

CIP 5625 COMUNICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DOCUMENTACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS DEL GRUPO II

1º Confección de la Ficha Técnica Descriptiva FTD16 } Asistente AGILE
2º Confección de otras FTD }
3º Presentación de la Comunicación del Procedimiento 5625

4º Tramitación por el personal de DG Industria, Energía y Minas:

- Subsanación, si procede.
- Emisión del certificados diligenciados y justificantes de las instalaciones
- Notificación de registro de las instalaciones
- Apertura de oficio del siguiente procedimiento P 6043 para la inscripción en el Registro Administrativo de Autoconsumo.

Autoconsumo hasta 100 kW en B.T.

5625 Comunicación para la presentación de acreditativa del cumplimiento de normas de documentación seguridad industrial de establecimientos, instalaciones y productos del grupo II

6043 Comunicación para inscripción al registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica

6047 Respuesta de la empresa distribuidora a la solicitud de autoconsumo, de instalaciones conectados en B.T hasta de 100 kW

FIN

Autoconsumo hasta 100 kW en B.T.

CIP 6043 COMUNICACIÓN PARA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CIP 6047 RESPUESTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA A LA SOLICITUD DE AUTOCONSUMO, DE INSTALACIONES CONECTADOS EN B.T HASTA DE 100 KW

6043 Comunicación para inscripción al registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica

6047 Respuesta de la empresa distribuidora a la solicitud de autoconsumo, de instalaciones conectados en B.T menor de 100 kW

CIP 6043 COMUNICACIÓN PARA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Primera comprobación, en su caso, subsanación
- Comunicación a la Distribuidora de las solicitudes de autoconsumo CIP 6047 (cuando la potencia es menor 100 kW)
- ...

CIP 6047 RESPUESTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA A LA SOLICITUD DE AUTOCONSUMO, DE INSTALACIONES CONECTADOS EN B.T HASTA DE 100 KW

- Notificación a la Distribuidora
- Respuesta de la Distribuidora:
 - Favorable
 - No responde en plazo (5 días desde la notificación)
 - Desfavorable

CIP 6043 COMUNICACIÓN PARA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Primera comprobación, en su caso, subsanación
 - Comunicación a la Distribuidora de las solicitudes de autoconsumo (CIP 6047)
 - Respuesta de la Distribuidora:
 - Favorable
 - No responde en plazo
 - Desfavorable
- Notificación al titular
- Subsanación
- Inscripción en el registro administrativo de autoconsumo y notificación al titular



Autoconsumo hasta 100 kW en B.T.

***GRACIAS A TODOS POR VUESTRA
ATENCIÓN***